

**EFFECTOS DE LAS TRANSFERENCIAS A LOS MUNICIPIOS, LOS RECURSOS
PROPIOS MUNICIPALES, EL INDICE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EL
INGRESO DE LAS FAMILIAS EN LAS COBERTURAS DE EDUCACIÓN EN
DOCE MUNICIPIOS DEL PAÍS, PERIODO**

2001 – 2011.

PRESENTADO POR: NEYIRET FLÓREZ CORTÉS

DIRECTOR DE TESIS: OSCAR ARCOS

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

FACULTAD DE ECONOMÍA

MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICAS

TESIS DE GRADO

Abril de 2014

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. CONTEXTO NORMATIVO DE LAS TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN A LOS MUNICIPIOS	5
2. MARCO TEÓRICO.....	12
2.1 SOBRE LA DESCENTRALIZACIÓN Y EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.....	12
2.2 SOBRE LA EDUCACIÓN	26
3. ANÁLISIS ECONOMETRICO DE LA INCIDENCIA DE LOS FACTORES: TRANSFERENCIAS, IDM, INGRESOS DE LAS FAMILIAS E INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES, EN LA COBERTURA EN EDUCACIÓN DE DOCE MUNICIPIOS DE COLOMBIA EN EL PERIODO 2001 – 2011.....	32
3.1. METODOLOGÍA.....	32
MATERIALES Y MÉTODO - MODELOS PARA DATOS DE PANEL	32
EFFECTOS FIJOS	33
FORMALIZACIÓN ECONOMETRICA DATOS DE PANEL	33
EFFECTOS ALEATORIOS	34
ELECCIÓN ENTRE EFFECTOS ALEATORIOS Y EFFECTOS FIJOS	36
PRUEBA DE HAUSMAN	36
3.2. INTERPRETACIÓN DE LA COBERTURA EN EDUCACIÓN	37
COBERTURA EN PREESCOLAR	38
COBERTURA EN PRIMARIA	44
COBERTURA EN SECUNDARIA	50
3.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS	55
4. CONCLUSIONES.....	61
BIBLIOGRAFÍA	63
ANEXOS	65

INTRODUCCIÓN

La presente investigación, realizada para optar el título de Magister en Ciencias Económicas, tuvo como objetivo examinar los efectos de las transferencias del sistema general de participaciones, del grado de desarrollo y del esfuerzo propio de los municipios en las coberturas de educación pre-escolar, básica primaria y secundaria en doce Municipios de categoría seis, cinco, cuatro y tres¹, en el periodo 2001-2011.

En la investigación se tuvo en cuenta el marco normativo de las transferencias de la Nación a los municipios y se utiliza información del Departamento Nacional de Planeación y del DANE, en un modelo de datos panel que combina series de tiempo con información de corte transversal. Para comprobar los efectos de las variables seleccionadas (transferencias, esfuerzo fiscal propio, índice de desarrollo municipal, ingresos de las familias), en las coberturas de educación en los municipios del estudio, se utilizó la técnica econométrica de efectos fijos en la construcción y formalización de un modelo de regresión por mínimos cuadrados.

Los municipios se escogieron así:

- Categoría seis²: Aquitania, Monquirá y Belén. Tienen población igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes e Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD- anuales no superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales³.

¹ Las categorías se han establecido en la Ley 136 de 1994.

² Para la categorización de los municipios de Colombia según las Leyes 136 de 1993 y 617 de 2000 se toma como base los ingresos corrientes de libre destinación del municipio y el total de la población.

³ Ley 136 de 1993 Art. 6. "...Tercera categoría. Todos aquellos municipios con población comprendida entre treinta mil uno (30.001) y cincuenta mil (50.000) habitantes y cuyos ingresos anuales oscilen entre treinta mil (30.000) y cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales. Cuarta categoría. Todos aquellos municipios con población comprendida entre quince mil uno (15.001) y treinta mil (30.000) habitantes y cuyos ingresos anuales oscilen entre quince mil (15.000) y treinta mil (30.000) salarios mínimos legales mensuales. Quinta categoría. Todos aquellos municipios con población comprendida entre siete mil uno (7.001) y quince mil (15.000) habitantes y cuyos ingresos anuales oscilen entre cinco mil (5.000) y quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales. Sexta categoría. Todos aquellos municipios con población inferior a siete mil (7.000) habitantes y con ingresos anuales no superiores a cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales. Parágrafo 1. ...Los municipios que acrediten la población en la categoría correspondientes, pero cuyos ingresos no alcancen el monto señalado, se clasificarán en la categoría inmediatamente inferior..."

- Categoría cinco: Chiquinquirá, Nobsa y Paipa. Tienen población entre diez mil uno (10.001) y veinte mil (20.000) habitantes e Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD- anuales superiores a quince mil (15.000) y hasta veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales.
- Categoría cuatro: Funza, Madrid y Sopó. Tienen población entre veinte mil uno (20.001) y treinta mil (30.000) habitantes e Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD- anuales superiores a veinticinco mil (25.000) y hasta treinta mil (30.000) salarios mínimos legales mensuales.
- Categoría tres: Duitama, Facatativá y Cajicá. Tienen población entre treinta mil uno (30.001) y cincuenta mil (50.000) habitantes e Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD- anuales sean superiores a treinta mil (30.000) y hasta cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales.

El documento cuenta con tres capítulos: el *primero*, presenta el contexto normativo de las transferencias de la nación a los municipios. El *segundo*, desarrolla el marco; el *tercero*, muestra el análisis econométrico de la incidencia de las variables seleccionadas: transferencias, IDM, ingresos de las familias e ingresos propios municipales, sobre las coberturas en educación pre-escolar, básica primaria y secundaria en los doce municipios seleccionados, durante el periodo 2001 – 2011; y el *Cuarto*, presentan las conclusiones de la investigación.

Ley 617 de 2000 Art. 2. "...Tercera categoría. Todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre treinta mil uno (30.001) y cincuenta mil (50.000) habitantes y cuyos ICLD anuales sean superiores a treinta mil (30.000) y hasta cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales. Cuarta categoría. Todos aquellos municipios con población comprendida entre veinte mil uno (20.001) y treinta mil (30.000) habitantes y cuyos ingresos anuales oscilen entre veinticinco mil (25.000) y treinta mil (30.000) salarios mínimos legales mensuales. Quinta categoría. Todos aquellos municipios con población comprendida entre diez mil uno (10.001) y veinte mil (20.000) habitantes y cuyos ingresos anuales oscilen entre quince mil (15.000) y veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales. Sexta categoría. Todos aquellos distritos o municipios con población igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes y con ICLD anuales no superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales. Parágrafo 1. Los distritos o municipios que de acuerdo con su población deban clasificarse en una categoría, pero cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales difieran de los señalados en el presente artículo para la misma, se clasificarán en la categoría correspondiente a los ingresos corrientes de libre destinación anuales..."

1. CONTEXTO NORMATIVO DE LAS TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN A LOS MUNICIPIOS

Este capítulo presenta el contexto de los procesos de descentralización⁴ en Colombia, desde 1968, cuando se inician las transferencias de recursos nacionales hacia los municipios en proporción a la población y se establece en 1971 la Ley 46, que promulgó la creación de departamentos y distritos, de acuerdo al denominado "costo histórico" de la competencia.

En 1988 con la elección popular de Alcaldes, el Gobierno Nacional necesitó fortalecer los entes territoriales con mayor autonomía política y fiscal en el manejo de sus gastos, la responsabilidad política de sus decisiones, mecanismos para garantizar la suficiencia de ingresos que financien bienes y servicios de su competencia, e igualdad entre los entes territoriales para acceso a servicios de mejor calidad que satisfaga las necesidades de la población y cumplimiento de los planes desarrollo local.

Esta autonomía se restringe porque los entes territoriales requieren transferencias de recursos nacionales para garantizar bienes y servicios básicos a la población; y se amplía porque los Gobiernos Territoriales cuentan con fuentes de ingreso propios y pueden definir las tasas, la base tributaria y la capacidad para decidir cómo van a gastar los ingresos percibidos. Dichos asuntos se materializan por el nivel de descentralización que exista en los entes territoriales; es una decisión de tipo político y depende de las estructuras de poder al interior de una sociedad.

⁴ **CASTELLS**, Manuel. Globalización, identidad y estado en América Latina. Conferencia realizada en Santiago de Chile. 1999.

A partir de la Ley 14 de 1983, los entes territoriales buscan fortalecer sus recursos propios y se establece el *Sistema de Cooperación Nacional para el Desarrollo de Programas de Operación de Servicios Sociales e Inversión en Infraestructura y Servicios Públicos*⁵.

En 1991, la descentralización se materializa con la Constitución Política de Colombia –CPC-, donde explicita y consolida la política de descentralización nacional que se venía desarrollando en el país, a través de normas y leyes, a lo largo de los siglos XIX y XX⁶, como un gran elemento para la reconfiguración del modelo de Estado y de planeación y desarrollo territorial municipal.

Esta nueva organización territorial tuvo un cambio cuantitativo y cualitativo. A nivel cuantitativo, Colombia pasó de tres niveles de Gobierno, que tenía bajo la CPC de 1886: nacional, seccional -departamentos, intendencias y comisarías- y local -municipios y distritos-, a seis niveles de gobierno que prevé el artículo 286 de la CPC de 1991: nacional, regional, departamental, provincial, entidades indígenas y local -municipios y distritos-. A nivel cualitativo, el país hizo tránsito de un régimen relativamente descentralizado a un régimen significativamente autónomo en los campos político, administrativo y fiscal, según los artículos 10 y 287 de la CPC de 1991⁷.

Con la Constitución, se establece el ejercicio efectivo de las responsabilidades de los entes territoriales que estaban supeditadas por la interinidad de reglamentos, y

⁵ **JARAMILLO PÉREZ**, Iván. "Diez años de descentralización : resultados y perspectivas". Capítulo: El sistema nacional de financiamiento de las entidades territoriales. Bogotá Colombia. FESCOL. 1994

⁶ **CORREA HENAO**, Néstor Raúl. "Diez años de descentralización : resultados y perspectivas". Capítulo: Descentralización y Orden Público. FESCOL. Bogotá Colombia. 1994

⁷ **CORREA HENAO**, Néstor Raúl. "Diez años de descentralización : resultados y perspectivas". Capítulo: Descentralización y Orden Público. FESCOL. Bogotá Colombia 1994.

por su misión histórica, que ha sido la de obrar como operador de la intervención estatal⁸.

Se crea el *Sistema Nacional de Financiación* para las entidades territoriales compuesto por las transferencias automáticas⁹, la co-financiación¹⁰ y el crédito¹¹. Otras fuentes de financiación son las transferencias del sector eléctrico, del impuesto a vehículos automotores, del Fondo de Solidaridad y Garantías – FOSYGA-, y de la Empresa Territorial para la Salud –ETESA-.

Desde lo expuesto, se comprende que las transferencias son recursos entregados para cumplir con los objetivos y metas propuestos en los planes de desarrollo territorial, que requieren ingresos para sostener los gastos de funcionamiento y realizar inversiones y obras de interés común, en beneficio de la población, por medio de la oferta servicios públicos con calidad que responda a las demandas sociales. Están reguladas por el Decreto 2132 de 1992, la Ley de Regalías y la Ley 57 de 1989 que creó a FINDETER.

⁸ La misión Wiesner (1992) concluyó, de manera similar, que la descentralización sí puede contribuir al desarrollo económico. “Se requiere también que la descentralización tenga en cuenta la dirección en la que se mueven las fuerzas del mercado y apoye principios tales como la competencia, los incentivos y la flexibilidad. Es decir, la descentralización debe estimular la búsqueda de nuevas soluciones de gobernabilidad y de gerencia a nivel del sector público local y la incorporación de nuevas iniciativas para el manejo de la problemática regional. Tanto la descentralización como el desarrollo son procesos muy dinámicos y entre ellos debe haber apoyo recíproco y una gran capacidad de adaptación a nuevas circunstancias.” (Wiesner, 1992).

⁹ Transferencias basadas en la Ley 60 de 1993 (que recoge, sustituye y complementa las siguientes normas: Ley 46 de 1971 que regulaba el situado fiscal, Ley 12 de 1986 que regula la participación de los municipios en el IVA, el Decreto 77 de 1987 que regula las competencias descentralizadas a los municipios, la Ley 29 de 1987 para Educación y la Ley 10 de 1990 para Salud), que son cesiones de recursos que hace la nación bajo el porcentaje de participación de las entidades territoriales en los ingresos corrientes, el situado fiscal, las participaciones municipales, las rentas nacionales cedidas de recaudo departamental y las regalías a que tienen derecho los departamentos y municipios en los que se explotan recursos no renovables, esto se hace a través del Sistema General de Participaciones – SGP-.

¹⁰ La co-financiación, según el Decreto Ley 2132 de 1992 son fondos (Fondo de Inversión Social (FIS), el Fondo para la inversión Rural (DRI), el Fondo para la Infraestructura Vial, el Fondo para la Infraestructura Urbana y el Fondo Nacional de Regalías) con recursos no reembolsables del presupuesto nacional o regalías enfocados a proyectos especiales que inducen a la inversión.

¹¹ El crédito basado en la Ley 57 de 1989, está conformado por entidades (FINDETER, bancos públicos y privados) que manejan recursos financieros reembolsables destinados a la financiación de proyectos a través de líneas de crédito, discrecionalmente abiertas por la nación, para viabilizar políticas prioritarias en las entidades territoriales que tengan capacidad de endeudamiento y de pago.

Lo anterior, generó cambios profundos y contradictorios en la formulación de políticas sobre el manejo de las transferencias, el mecanismo que determina su monto y la distribución de las transferencias en los entidades territoriales.

Además, la Ley 188 de 1995, avanzó en el ordenamiento territorial, bajo la distribución de competencias sectoriales consistentes con las características, potencialidades y necesidades de los distintos niveles de gobierno y con una estructura de financiamiento territorial fiscalmente viable y coherente bajo los criterios de equidad.

La Ley 60 de 1993, reformó el sistema de transferencias y estableció las participaciones y el situado fiscal como porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación. Se complementa esta política con la promulgación de Leyes marco y Decretos reglamentarios y modificatorios que establecen el manejo de las transferencias y el desarrollo territorial, de la siguiente manera:

Ley 29 de 1989 –distribución de competencias en Educación–, Ley 30 de 1992 -Educación Superior y su financiación–, Ley 115 de 1994 -Ley General de Educación-, Ley Orgánica 152 de 1994 -formulación de los Planes de Desarrollo a nivel nacional y territorial, Ley 136 de 1994 –modernización de la organización y funcionamiento de los municipios y, el Decreto 111 de 1996 que compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995.

Se observa en el año 2000, un incremento exacerbado del déficit fiscal del presupuesto general de la nación; para solventar esta situación se promulga:

el acto legislativo No. 01 de 2001 que sustenta la Ley 617 de 2000 -racionalización del gasto público nacional- y la Ley orgánica 715 de 2001- modifica la Ley 60 de 1993- y esta se modifica por el Acto legislativo No. 04 de 2007 -Ley 1176 de 2007-. El Decreto 28 de 2008 define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que ejecutan las entidades territoriales con recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- y la Ley 1148 de 2007 que modifica las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000.

Las disposiciones legales serán aplicables a los entes territoriales y a los responsables de la administración y ejecución de los recursos de asignación especial del SGP con destino a los resguardos indígenas. Así, una vez más, los entes territoriales encuentran un tratamiento de tutela; es decir, de menores de edad, que significa menos autonomía fiscal para la orientación de los recursos.

A partir de esta nueva configuración, el Gobierno Central se enfoca a los procesos evaluativos sectoriales y financieras, y los entes territoriales se orientan a la construcción institucional, acorde a sus recursos y competencias en cada sector sin tener en cuenta la heterogeneidad y diversificación social, económica y cultural que tiene el municipio.

Esta nueva configuración, genera desequilibrios fiscales locales de tipo estructural por tener una planta de personal sobredimensionada y anacrónica y por estar sujeta al clientelismo¹². Para lograr la equidad, los municipios han utilizado el *Sistema de Selección de Beneficiarios*, para la asignación de subsidios focalizados según el

¹² **ARÉVALO OROZCO**, Ana María. Descentralización y entidades territoriales. Contraloría General de la Nación. 2000.

nivel socioeconómico¹³ y la aplicación del *Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación*¹⁴, encargado de regular el sistema presupuestal.

Durante el periodo de 1998-2004, se observó que el 50% de los ingresos territoriales eran transferencias y que sus ingresos propios se basaban en los impuestos de industria y comercio, predial, cerveza y licores¹⁵. A diferencia, el gasto territorial se focalizó el 80% en gastos de funcionamiento, el 17% a gastos de capital. El 2% a gastos en intereses y 1% a transferencias. Esto demuestra la dependencia de los entes territoriales en las transferencias del gobierno central. Entre más pequeño sea el municipio, mayor dependencia y limitación de su autonomía, para el reparto de responsabilidades en el suministro de servicios, convirtiéndolo en el administrador de las políticas del Gobierno Central.

En el 2006, la principal fuente de financiación (ingresos) es el *Sistema General de Participaciones – SGP-* y otras transferencias¹⁶ que tienen los municipios y departamentos según la categoría definida por la Ley 617 de 2000¹⁷, que generó la concentración de ingresos tributarios en las ciudades más grandes y en las regiones más ricas, afectando las decisiones públicas en materia de asignación de recursos y en la capacidad de dar respuesta los gobiernos territoriales a las demandas por servicios sociales que realiza la población.

Lo anterior, originó por una parte, un desequilibrio macroeconómico, ya que en 1990 las transferencias automáticas era del 4% del PIB y en el 2000 eran del 6.15%.

¹³ **DAFP.** Guía de modernización de entidades públicas 2009

¹⁴ Decreto 111 de 1996

¹⁵ **ZULUAGA PRADA,** Carolina. Evolución de los impuestos territoriales. MINHACIENDA 2004.

¹⁶ **DNP.** Evaluación del Desempeño integral de los municipios 2006. Bogotá Colombia. 2008

¹⁷ Los elementos que la ley establece para la clasificación del municipio o departamento según se categoría se da de acuerdo con el tamaño de su población y a la magnitud de los ingresos corrientes de libre destinación.

Y por otra, una presión presupuestal nacional que se sumó con los costos crecientes de la reforma de seguridad social y el gasto en seguridad del Estado, requiriendo nuevas formas de compensación, descongestión de responsabilidades y transferencia de nuevas competencias a los entes territoriales por lo que, en el 2001 se estableció el nuevo *Sistema General de Participaciones*, que incluía recursos para financiar servicios en Salud ¹⁸ , Educación ¹⁹ , Servicios Complementarios²⁰; y se complementa con la Ley 1176 de 2007 que modifican el situado fiscal y establecen el SGP proveniente de los *Ingresos Corrientes de la Nación*.

Los criterios de distribución establecidos para las transferencias son: el déficit de coberturas, la población atendida, el balance del esquema solidario, el esfuerzo de la entidad territorial en la ampliación de coberturas, el nivel de pobreza del respectivo distrito o municipio, y el cumplimiento de criterios de eficiencia fiscal y administrativa de cada entidad²¹. Esto se complementa con la Ley 1148 de 2007 que modifica las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 en cuanto a la organización y funcionamiento de los municipios para el fortalecimiento de la descentralización y racionalización del gasto público nacional para la asignación de transferencias.

¹⁸ Los recursos se destinarían a: continuidad y ampliación de coberturas de afiliación en el régimen subsidiado (Subsidios a la demanda), prestación del servicio de salud a la población pobre no asegurada, acciones en Salud Pública, Plan de Atención Básica -PAB-, y dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en su jurisdicción.

¹⁹ Los recursos se destinarían a: pago del personal docente y administrativo de las instituciones educativas públicas, construcción y mantenimiento de la infraestructura, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas, provisión de la canasta educativa, mantenimiento, evaluación y promoción de la calidad educativa y contratación del servicio educativo.

²⁰ Los recursos se destinarían a: Agua potable y saneamiento básico, para otorgar subsidios a los estratos subsidiables, pago del servicio de la deuda por financiamiento a proyectos de agua potable y saneamiento básico, pre-inversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos de agua potable y saneamiento básico, fortalecimiento de esquemas organizacionales de administración y operación en servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, construcción, ampliación, optimización de los sistemas de acueducto y alcantarillado, inversión para la prestación del servicio público de aseo, desarrollo de programas de macro y micro-medición y reducción de agua no contabilizada, adquisición de equipos para la operación del sistema de agua potable y saneamiento básico.

²¹ **MENDOZA** José Francisco, *Gestión Financiera Pública*, elementos para su estudio y aplicación. Bogotá. Universidad Externado de Colombia. 2007

2. MARCO TEÓRICO

2.1 SOBRE LA DESCENTRALIZACIÓN Y EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Para solventar problemas y necesidades sociales, los gobiernos formulan políticas cuyo propósito es generar equidad e integración social a través de cambios estructurales que permita el desarrollo, que es el fin de toda sociedad, porque nace de ella y se expande en su proceso de consolidación como carta de navegación para buscar alternativas efectivas que permitan cumplir con los propósitos de una nación (Boisier, 2001)²².

En los 90's, el *Programa de Naciones Unidas* introduce el *Índice de Desarrollo Humano*²³ como una nueva acepción y forma de medir el desarrollo y lo describe

como un proceso de ampliación de las opciones de la gente que va más allá de las necesidades porque valoran los beneficios como la libertad de movimiento y de expresión y, la ausencia de opresión, violencia o explotación. Así mismo, la gente anhela tener un propósito en la vida como un sentido de potenciación donde exista la cohesión social y el derecho a afirmar sus tradiciones y cultura propia.

El índice liga los indicadores sociales de Salud (mide la esperanza de vida al nacer) y de Educación (mediana de años de escolaridad de personas de más de 25 años)

²² **BOISIER** Sergio. Transformaciones globales, Instituciones y políticas de desarrollo local. Desarrollo (Local): ¿de qué estamos hablando? Ed. Homo Sapiens, Rosario. 2001.

²³ Intenta medir los niveles de Desarrollo Humano de las personas en los distintos países. Este índice no incluye todos los ámbitos, solo reúne tres componentes del desarrollo humano: calidad de vida, longevidad y nivel de conocimiento. 1996.

con la disponibilidad de recursos económicos (poder adquisitivo sobre la base del PIB per cápita ajustado por el costo de vida).

En este entendido, el *Desarrollo*, es una política integral y no sectorial en donde todos los aspectos de funcionamiento de una sociedad (educación, salud, empleo, infraestructura, entre otros) van por igual, es decir, todos los sectores de la comunidad están incluidos trabajando por el desarrollo de un territorio.

En esa perspectiva de desarrollo, uno de los aspectos de las políticas gubernamentales ha sido la descentralización y, en particular el instrumento del Sistema General de Participaciones. En éste, se subraya la importancia que se concede a la Educación. En virtud de que la descentralización concede una especial importancia al esfuerzo que hacen las entidades territoriales para promocionar el desarrollo económico y social, la noción de desarrollo endógeno local es pertinente²⁴. Por desarrollo endógeno local se entiende:

La capacidad para transformar el sistema socioeconómico; la habilidad para reaccionar a los desafíos externos; la promoción de aprendizaje social y la habilidad para introducir formas específicas de regulación social a nivel local que favorecen el desarrollo de las características anteriores, es decir, es la habilidad para innovar a nivel local. Garofoli (1995).

Para Albuquerque (2004), el *Desarrollo Local* va más allá de las delimitaciones político administrativas de un territorio porque se complementa con las oportunidades dadas en las dinámicas exógenas, las estrategias de desarrollo decididas a nivel local, y la toma de decisión por los diferentes niveles del Estado y

²⁴ **BOISIER** Sergio. Transformaciones globales, Instituciones y políticas de desarrollo local. Desarrollo (Local): ¿de qué estamos hablando? Ed. Homo Sapiens, Rosario. 2001.

de la sociedad. Por lo cual, el *desarrollo local* es un enfoque integrado, en donde se articula el *desarrollo económico* con los aspectos ambientales, culturales, sociales, institucionales y de desarrollo *humano*, que conforman el ámbito territorial a observar.

Por esto, Coraggio (2001)²⁵, afirma que la mayoría de los gobiernos y sociedades locales mantienen por fuera de la agenda el tema de la economía y construyen su agenda con programas asistenciales que no inciden en la transformación real de la sociedad. Por ello , se requiere comprender cómo nace el *desarrollo económico local* y cuál es el rol de los Gobiernos Municipales.

Los Gobiernos Municipales necesitan tener creatividad, innovación y calidad para no replicar experiencias exitosas sino para descubrir y efectivizar todo el potencial productivo que tiene la población, las organizaciones, los recursos físicos e inmateriales, el sistema educativo y las capacidades de gestión eficiente, eficaz y participativo que generan los municipios. Este proceso de *Desarrollo Endógeno*, recupera las capacidades y demuestra que los recursos inutilizados para resolver necesidades son valorizables en el mercado.

Para comprender lo anterior, es necesario entender que el ordenamiento económico, coloca al ser humano como eje y fin de la actividad económica y que tiene una interdependencia con el sistema gubernamental y social, que se fundamenta en la combinación y complementariedad mutua de sus libertades. Es decir, el mercado asigna recursos, reacciona y se adapta a la situaciones cambiantes de la demanda según su principio de competencia, y está a cargo de coordinar las distintas unidades económicas que se complementan con el Estado, quien garantiza el orden económico, asegura el marco de competencia y

²⁵ **CORAGGIO** José Luis. La promoción del desarrollo económico en las ciudades: el rol de los gobiernos municipales. "Políticas Sociales Urbanas". Montevideo Uruguay. 2001

salvaguarda los intereses sociales de la población a través de los siguientes factores de desarrollo:

- ✓ *descentralización (autonomía);*
- ✓ *sistema jurídico sólido (reglas claras);*
- ✓ *rol de las instituciones (participación);*
- ✓ *infraestructura institucional (servicios y bienes);*
- ✓ *sistema educativo (capacitación y generación de conocimiento);*
- ✓ *sistema fiscal (distribución equitativa de recursos);*
- ✓ *sistema monetario y financiero (inflación, depresión y estabilidad bancaria),;*
- ✓ *política laboral (convenios colectivos);*
- ✓ *democratización de la economía (participación de los trabajadores en la toma de decisiones de la empresa) y sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales)²⁶.*

Por lo cual, este enfoque de *Desarrollo Local* tiene como finalidad asegurar las condiciones de vida de la población utilizando de la mejor manera los recursos locales, para generar empresas que faciliten la construcción de una oferta territorial de servicios de apoyo apropiados a la producción y cambios en los procesos de acumulación, que respondan a una nueva gestión pública local y genere procesos de cambio para avanzar en la frontera de la eficiencia tecnológica y organizativa de los diferentes sistemas productivos que impulsan la competitividad y la creación de entornos territoriales innovadores. Para ello, se requiere de políticas enfocadas a la oferta, que permitan romper las restricciones existentes en la movilidad de los factores productivos, donde la autonomía en la decisión y elección de programas y proyectos, sea coherente con el desarrollo a favor de la población.

²⁶ Economía de mercado con responsabilidad social: la experiencia alemana. Conferencia Klausshaffler. Alemania. 1958.

Para lograr lo anterior, se requiere la *Descentralización*, que es la transferencia de una serie de competencias, responsabilidades, funciones y recursos suficientes que hace el Estado, a los entes territoriales a través de la distribución de poderes según acuerdos institucionales o pactos territoriales de tipo político y social de mediano y largo plazo, que posibilite ejecutar políticas que transformen las condiciones de calidad de vida de la sociedad y que se expresen en el hacer político y en la solidaridad ciudadanía, porque permite modificar la estructura del Estado y establecer espacios de gestión pública para la creación de alternativas efectivas y utilización de oportunidades y recursos para el *Desarrollo Local*.

Los procesos de *Descentralización* generan *Desarrollo Local*, porque tienen *componentes sociales* que involucran la integración de las condiciones de igualdad, oportunidad, convivencia, justicia social y cultural, que afirman la autoestima de los pueblos, la pertenencia a entidades complejas con identidad histórica bajo los valores de solidaridad, tolerancia y justicia; y *componentes políticos* que facilitan la armonía social a través de la transparencia, la legitimidad y la responsabilidad de las representaciones por medio de la participación directa, responsable e informada de la ciudadanía en las decisiones colectivas y en la gestión de lo público.

Estos componentes son condiciones para el desarrollo, porque propician espacios de encuentro y reconocimiento del otro y, mantienen el proceso de corresponsabilidad en la toma de decisiones entre la administración y los ciudadanos, sin olvidar que existe una estructura y unos responsables en el conocimiento de los problemas a través del proceso de aprendizaje técnico. Elemento básico que el municipio, por ser el promotor de la *economía local*, debe promover.

Además, la *Descentralización*, no puede limitarse únicamente a mejorar la capacidad de gestionar eficientemente los recursos transferidos a los Gobiernos Locales y a los programas de modernización de la gestión municipal, convirtiéndolos en animadores y promotores de fomento para la producción de tejido empresarial local y de desarrollo. Gestión Municipal que rompe su rol de asistencialista y la convierte en generadora de riqueza bajo una visión concertada de lo urbano y rural (hechos socioeconómicos), del ordenamiento territorial, de la planificación, de la defensa y promoción del patrimonio histórico- cultural local y de la valoración del medio ambiente, que permita corregir los desequilibrios territoriales a través del cambio que surge desde la esfera distributiva a la esfera productiva por las actuaciones emprendedoras y compensatorias.

Lo anterior, requiere de la diversificación del sistema productivo a través de la valorización de los recursos endógenos y aprovechamiento de las oportunidades del dinamismo externo, a través de un sistema de información territorial que señale los diferentes recursos locales existentes a nivel cuantitativo, cualitativo e intangibles, de asesoría y asistencia técnica en el sistema de investigación, desarrollo e innovación local, de redes de cooperación empresarial que generen competitividad a través de la formación de recursos humanos según las necesidades identificadas, de la ampliación y mejora de la infraestructura y equipamientos básico para la comercialización de los productos locales, de la vinculación de las entidades financieras con créditos de mediano y largo plazo y, valorización del patrimonio natural y cultural como activos de desarrollo. Por esto, el desarrollo local²⁷ se puede entender como

el proceso endógeno registrado en pequeñas unidades territoriales y asentamientos humanos capaz de promover el dinamismo económico y la

²⁷ BUARQUE, S. Metodología para la planeación del desarrollo local y municipal sostenible. IICA. Brasil. 1999.

mejoría en la calidad de vida de la población. Está inserto en una realidad más amplia y compleja, con la cual interactúa y de la cual recibe influencias y presiones positivas y negativas. El desarrollo municipal es, por lo tanto, un caso particular de desarrollo local con una amplitud espacial delimitada por el corte administrativo del municipio.

Es decir, el desarrollo establece un ámbito local a partir del límite dado por las fronteras de los sistemas productivos que no coinciden generalmente con las fronteras municipales porque tienen características similares que se requieren identificar y comprender dentro de la estructura de la producción (especialización manufacturera) y comercialización de la economía local (comercio, infraestructura, capacitación e investigación, servicios y entre otros) que tiene un comportamiento diferenciado a lo nacional ²⁸, y cuenta con redes de cooperación y de interdependencia basadas en el aprendizaje colectivo que responde a los cambios de entorno y facilitan el ordenamiento territorial y su planeación. Es así, que Boisier(2003) ²⁹

entiende al desarrollo como el logro de un contexto, medio, momentum, situación, entorno, o como quiera llamarse, que facilite la potenciación del ser humano para transformarse en persona humana, en su doble dimensión, biológica y espiritual, capaz, en esta última condición, de conocer y amar.

Esto depende de la autoconfianza colectiva para generar recursos y movilizarlos desde su territorio a través de la canalización de fuerzas sociales que permitan ver como los fines se enlazan con los medios a través de la eficiencia y de la ética, desde la teleología (los principios) y no desde lo instrumental, que produzca sinapsis

²⁸ **BOISIER** Sergio. ¿Hay Espacio para el desarrollo local en la globalización?. Revista de la CEPAL 86. 2005

²⁹ **BOISIER** Sergio. ¿Y si el desarrollo fuese una emergencia sistémica? Revista del CLAD Reforma y Democracia No. 27 Venezuela, Caracas. 2003

sinérgica a partir de las diferentes cosmovisiones de la organización para alcanzar un objetivo común.

Aparte de la *Descentralización*, otro elemento para el *Desarrollo Local* es el *conocimiento*³⁰ que fundamenta el nivel y perfil económico y, reconfigura los territorios dentro de su contexto por medio de tecnologías de la información y de las comunicaciones que permiten la interconexión y la interactividad colectiva, y reconfiguran y consolidan la cultura del territorio por la celeridad y horizontalidad de la información, facilitando el aprendizaje colectivo para enfrentar la incertidumbre y los problemas comunes; convirtiéndose el conocimiento en instrumento de competitividad que generará la productividad en un territorio a largo plazo.

El *Conocimiento* o *Capital Social*, es una red de cooperación que se caracteriza por ser funcional – territorial (empresa – instituciones gubernamentales y no gubernamentales) con densidad creciente en relación a la cercanía de su contexto, es decir su cultura; y esta dado por la capacidad de monitorear su entorno, manejar la información de calidad, autoevaluarse, aprender y ejecutar lo aprendido para reducir la incertidumbre a través de la investigación, transmisión, selección, decodificación, transformación y control de la información dada por el conocimiento tácito del territorio.

Este Capital Social se transmite por el lenguaje y se convierte en el mecanismo social para la formulación de propuestas colectivas, participativas y asociativas que organizan a la sociedad y constituye a los individuos como sujetos definidos (sociedad civil local, sociedad política, sociedad mercantil, sociedad moral) para la

³⁰ **BOISIER** Sergio. Sociedad del conocimiento, conocimiento social y gestión territorial. Fundación Universitaria. España, Sevilla. 2001

generación de desarrollo dentro de un modelo económico abierto, público-privado y descentralizado, porque es capaz de producir consenso social que reconfigura el poder político, que es el único que transforma el pensamiento en acción.

El Pensamiento en acción, se fundamenta en la plena dignidad del individuo dentro de un marco de valores que se configura en persona humana dentro de un tejido social densificado y articulado para ser una comunidad imaginada (con identidad) que tiene como barreras el hambre, el desempleo, la discriminación y la concentración del ingreso. Barreras asociadas a la productividad (empresas) y a las políticas sociales (Educación, Distribución, Salud, entre otros) que para traspasarlas se requiere potenciar los capitales intangibles dentro de dinámicas endógenas que a través de la descentralización permitirá retener y reinvertir en sí su capital. Por esto Alburquerque (2004)³¹ establece que

el desarrollo económico depende de la capacidad para introducir innovaciones al interior de la base productiva y tejido empresarial de un territorio y no solo de inversión de recursos financieros.

Por lo cual, es necesario que las agentes productivos se involucren en la adaptación y utilización de los resultados de las actividades de investigación e innovación en los diferentes procesos productivos, para generar cambios en el funcionamiento de las empresas y de la administración pública, que facilite la adaptación económica, social y cultural, reforzando el tejido social con un pacto social implícito entre gobiernos, empresarios, trabajadores y sociedad civil, que permita la regulación del sistema (socio-institucional) y se pueda ver a través de la descentralización la

³¹ **ALBURQUERQUE** Francisco. El enfoque del Desarrollo Económico Local. Cuadernos DEL, No. 1. Argentina, Buenos Aires. 2004

respuesta flexible a los retos y a las exigencias de transformación que estable la competitividad³².

Descentralización, que facilita la participación de la administración pública en los diferentes niveles territoriales para asegurar las condiciones básicas de competitividad, identificación de recursos potenciales endógenos y limitaciones que posee el territorio para su desarrollo, ya que está dotada de su máxima autonomía y libertad para aumentar la cohesión social como protector de su entorno. Donde el territorio es entendido como un agente de transformación social porque contiene rasgos sociales, culturales e históricos que facilitan el despliegue de iniciativas propias en los niveles económico, político, social y cultural.

En este sentido, si las iniciativas no se despliegan se condena al territorio a distribuir solo las transferencias que reciba desde el nivel central³³, convirtiéndola en un mecanismo de actuación meramente compensatorio, asistencial o de focalización, asegurando que las políticas redistributivas lleguen a los grupos más desfavorecidos y configurando como cualificación de los gobernantes en la gestión de recursos financieros transferidos, que limita el verdadero desarrollo local.

Este proceso tiene la necesidad de construir indicadores socioeconómicos territoriales y de incorporar la información sobre las potencialidades del territorio, para que las políticas se dotan de un mayor grado de horizontalidad (crean

³² Para la competitividad, se requiere de: mercado, disponibilidad de servicios de desarrollo empresarial, relaciones laborales que involucre a los trabajadores, dotación de infraestructura básica de calidad, sistema de investigación y desarrollo para la innovación, tecnologías apropiadas, capacitación en gestión empresarial, vinculación del sistema educativo para formación profesional y capacitación técnica local, cultura creativa y emprendedora, sistema judicial eficiente, red de proveedores y competidores locales, nivel de exigencia de usuarios locales, sistema de salud eficiente, líneas de financiamiento y régimen fiscal apropiados, y grado de interacción entre las instituciones-agentes sociales y entre lo público-privado.

³³ **RODRÍGUEZ POSE**, Andrés "El papel de la OIT en la puesta en práctica de estrategias de Desarrollo Económico Local en un mundo globalizado". Local Economic Development programme (LED), OIT. Suiza, Ginebra. 2002

oportunidades de innovación), selectividad (establece los perfiles productivos), territorialidad (conjunto de economías territoriales) y capacidad de concertación con la sociedad (planeación participativa). Donde el territorio suministra factores estratégicos tangibles medibles (disponibilidad de suelo, naturaleza de los productos y procesos productivos, medioambiente, infraestructura, entre otros), e intangibles (dependen de la capacidad de concertación de los empresarios y de la sociedad de mantener las condiciones e institucionalidad apropiadas para el fomento de la innovación productiva y de gestión) que produzcan dinamismos y cambios estructurales en lo urbano y en lo rural para fortalecer su economía local.

Este concepto de desarrollo, requiere que el sector público realice ejercicios de reformar el Estado para que el sentido de la *descentralización* de funciones, competencias y recursos libere las potencialidades locales, y genere un replanteamiento de los nuevos papeles y funciones de las administración pública para identificar el nivel de gobierno más apropiado que impulse el desarrollo territorial.

En Colombia el Estado, ha facilitado la generación de procesos de *Descentralización* y *Desconcentración* de funciones políticas, administrativas y fiscales que mejoren la atención y calidad de los servicios públicos que se ofrecen en un territorio bajo los principios de: subsidiariedad (Una entidad de nivel inferior tiene prioridad sobre el nivel superior, y solo ejerce control de la legalidad de las acciones), adicionalidad (son los compromisos de redes asociativas o de cooperación por medio de contratos), y coherencia o unicidad (coordinación interinstitucional para la eficiencia de la gestión de las políticas públicas).

A partir de estos principios y tendencias de acción, se esboza los nuevos papeles y responsabilidades de los diferentes niveles de gobierno, donde las políticas públicas

refuerzan la base económica de los territorios y fomentan las diferentes iniciativas de desarrollo por medio de la *Descentralización* de la información, los conocimientos y las decisiones que incentivan la elaboración de planes de desarrollo local, delegando funciones de control y de servicios, facilitando líneas o aval financiero, estableciendo impuestos, respetando acuerdos, y reforzando las funciones de evaluación participativa.

La intervención central se convierte en catalizador y mediador que aporta recursos y medios de formación para la gestión local, la investigación, el desarrollo e innovación; coordina las políticas públicas; analiza los impactos a través de la rendición de cuentas; genera sistemas de información y observatorios de empleo; e incorpora la dimensión de género y estudios ambientales. Estas nuevas funciones fortalecen el proceso de *Descentralización* en cuanto a eficiencia o rentabilidad social, empresarial y de autoridad, porque realza la calidad de los servicios, la participación de los ciudadanos, la gestión por objetivos, la evaluación por resultados, y se reconfigura los usuarios como clientes, donde hay eficiencia en el uso de los recursos porque descentraliza las responsabilidades a través de la gestión participativa y concertada.

Con lo anterior, González de Orarte (2009) establece que una de las etapas para el desarrollo territorial, humano y perfeccionamiento de la democracia es la descentralización fiscal, que es la consolidación de

“las responsabilidades de los diferentes niveles de gobierno (central, regional o local) en el cobro de impuestos y de las transferencias que se convalidan mediante la capacidad de gasto público, en función de las competencias de cada nivel de gobierno”.

Esta competencia se debe administrar con cuidado,

“por varias razones: la tributación no se puede hacer afectando la estabilidad macroeconómica, esto quiere decir, que la transferencia de capacidades de recaudación a los gobiernos regionales y locales sólo se puede hacer si se garantiza que los montos recaudados van a aumentar; la descentralización del gasto público que constituye la primera fase del proceso debe demostrar que la provisión de bienes, servicios e infraestructura es más eficiente y más eficaz de manera descentralizada; y se debe ir hacia la correspondencia fiscal, es decir a que los niveles de gobierno descentralizados sean capaces de financiar sus gastos con los impuestos recaudados en su circunscripción y cuando hayan alcanzado un alto porcentaje, entonces la descentralización fiscal habrá llegado a su meta”.

Obviamente, la *Descentralización Fiscal*, con sus distintas etapas, es más fácil de alcanzar si las regiones geo-políticas corresponden a las regiones económicas. De ahí, la importancia de identificar y conformar regiones naturales. Se puede entender la *descentralización* como una reforma institucional y política que remedia la desigualdad entre los departamentos, municipios o regiones porque redistribuye sus ingresos de manera democrática.

Esta redistribución de ingresos basada en las finanzas públicas locales³⁴ delimita aquellos ámbitos en los que la intervención pública puede mejorar la asignación y la distribución de los recursos y proporciona las reglas que guían su actuación en el diseño de criterios para los programas de gastos e ingresos públicos y validación de la intervención del sector público. Esta asignación estudia los efectos

³⁴MUSGRAVE. Richard. Bases para una reforma tributaria en Colombia. Bogotá, Colombia. 1969.

económicos y sociales³⁵ que demanda la utilización de los recursos posibles para el mejoramiento de la población.

La intervención del gobierno a través del gasto público³⁶ se comprende como la provisión de bienes o servicios públicos o básicos que la sociedad no puede financiar y requiere que el Estado los provee como un impulsor de la economía para la creación de riqueza y el mejoramiento de la calidad de vida. Este gasto se controlan a través del mecanismo político que es la única técnica disponible para su diseño y utilización, y se financia a través de las transferencias e ingresos tributarios locales. Este sistema tributario se diseña en los principios de equidad que fundamenta las reglas de igualdad, certeza, comodidad en el pago y economía en la recaudación. Los impuestos se miden en la capacidad de pago que tiene la población por el disfrute de sus propios recursos o utilización de bienes y servicios que provee el Estado.

Por último y a manera de síntesis teórica las finanzas públicas³⁷ analizan la incidencia impositiva, buscando precisar quién o quiénes van a disminuir su renta por la aplicación tributaria directa o indirecta entre agentes económicos, entre consumidores, por tipos de rentas, por sectores de industrias o por regiones, para que en el análisis del gasto público se trate de establecer la distribución de estos beneficios por nivel de renta y por los beneficiarios de bienes y servicios recibidos que determinarán la valoración de su renta por efecto de los mismos.

Pero para los propósitos de la presente investigación, quizás convenga acoger la definición de *Desarrollo Descentralizado*, cuya vigencia data de los años 70's: se

³⁵BUCHANAN James y TANZI Vito. El papel del Estado y la calidad del sector público. FMI. Santiago Chile. 2000.

³⁶MUSGRAVE, Richard y MUSGRAVE, Peggy. B. (1992). Hacienda Pública Teórica y Aplicada. Madrid España. 1992

³⁷BUCHANAN James y TANZI Vito. El papel del Estado y la calidad del sector público. FMI. Santiago Chile. 2000.

presenta un proceso multidimensional complejo, donde la descentralización se basa en tres dimensiones: funcional, territorial y política; entendiéndola como la redistribución del poder que crea una institución caracterizada por su personería jurídica independiente con recursos y normas propias de funcionamiento, basadas en la deslocalización, desconcentración, competencias para el desarrollo de las actividades de su ámbito territorial y respaldado social democrático. Se puede inferir que el desarrollo descentralizado es la configuración del territorio en cuestión como un sujeto colectivo con capacidad para construir su propio futuro.

Con base en los elementos teóricos expuestos, en esta investigación acotamos el alcance de los resultados, mediante la observación de la transferencias de los recursos de la Nación a municipios de diferentes niveles de desarrollo, con el fin de contrastar los resultados en los esfuerzos que hacen para aumentar la cantidad de capital humano expresado en coberturas educativas en los tres niveles de formación básica: pre-escolar, básica primaria y básica secundaria, expresados a su vez dichos esfuerzos en el comportamiento de los recursos propios municipales, que son de algún modo una expresión indirecta de la capacidad de desarrollo.

2.2 SOBRE LA EDUCACIÓN

La educación se ha relacionado con el concepto de capital humano, entendido como el conjunto de capacidades, actitudes, destrezas y conocimientos que adquiere una persona. En el campo de la economía, el capital humano se concibe como elemento esencial para el desarrollo de las personas y de la sociedad en la que participa. La noción de capital significa que según el nivel de educación y de experiencia que se adquiere en el trabajo, las personas tienen un retorno monetario en relación directa con los niveles alcanzados.

Becker (1993), afirma que la educación es un tipo de inversión en capital humano y que los gobiernos asignan prioridades al gasto en educación, particularmente al

gasto destinado a la inclusión de los más pobres. Así mismo, las personas tienen una clara noción de que la educación es importante para su movilidad en la sociedad, en razón a lo cual buscan destinar a ella parte importante de sus ingresos. A través del gasto público social el Estado interviene para compensar las desigualdades y equiparar las oportunidades entre las personas.

Se ha observado a través de la historia un círculo virtuoso entre gasto social y desarrollo. Hasta finales de los años 80s, el gasto social tenía la finalidad de favorecer a todas las personas por igual, con énfasis en los pobres. No obstante, personas con niveles de ingresos medios y altos se favorecían por igual de los recursos estatales. Con el cambio del modelo de desarrollo en los 90s, la descentralización, el sistema general de transferencias y la focalización del gasto público, han constituido medios de lucha contra la pobreza y la desigualdad, orientado a maximizar su impacto social.

En esa perspectiva, la Constitución Política de Colombia estableció en el Artículo 13: “Todas las personas... gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades... el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados... el Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta...”.

El Artículo 30 de la Ley 60 de 1993 sobre el régimen de transferencias de recursos a los territorios, definió la focalización como una estrategia necesaria para la asignación del gasto público en servicios sociales. En ese contexto, el CONPES Social 022 de 1994 definió criterios técnicos para la identificación, selección de beneficiarios y asignación del gasto público social y también un conjunto de

instrumentos para focalizar el gasto social y garantizar las fuentes de recursos y las transferencias intergubernamentales.

La Ley 715 de 2001 del Sistema General de Participaciones, en el Artículo 76, y la Ley 1176 de 2007 -que desarrolla los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política, referidos en particular al Sistema General de Participaciones- en el Artículo 24, define la focalización como el “proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable”. La focalización no es, por tanto, la política social sino un instrumento básico para lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población escogida como objetivo.

En el sector educativo, en particular, la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, también hace referencia a las necesidades de la focalización del gasto. En particular esta Ley hace una precisión en los efectos buscados en la asignación del gasto y el de la integración institucional, con el objetivo de organizar y reordenar la oferta educativa de las entidades territoriales³⁸.

Al señalar dicho énfasis, la Ley 115 reconocía que la oferta educativa no estaba garantizando la continuidad de los niños en la educación. El proceso consistió en tomar pequeñas instituciones educativas -que ofrecían parcialmente algunos grados de la educación Básica o Media- para asociarlas en torno a un solo núcleo educativo, con el fin de promover la integración de toda la acción educativa. De ese modo, se dio curso al propósito de ofrecer a estudiantes y a la sociedad un proyecto

³⁸ Ley 115 de 1994. La Ley General de Educación determinó que los establecimientos educativos debían ofrecer al menos un grado de Preescolar y los nueve grados de educación básica (Artículo 138).

coherente, eficiente y eficaz, frente a los retos de la comunidad, del sector educativo y de las transformaciones del país.

La iniciativa de integrar el sector educativo se ratificó con la Ley 715 de 2001. En esta Ley se señala que el propósito específico de las políticas sociales es proveer educación a los menos favorecidos, establecer estándares de educación, promover la educación científica y proveer la educación científica, además de ser capaz de ofrecer la asistencia financiera necesaria para que las personas accedan a la educación formal. El modelo de la focalización del gasto promueve la participación del Estado: el nivel central proporciona la mayor parte de los recursos y las administraciones departamentales y locales concurren con sus recursos propios.

Los recursos del presupuesto de la Nación transferidos a las entidades territoriales han tenido un comportamiento creciente, según lo establecido en las normas. La Ley 715 estableció las proporciones de los recursos a los distintos aspectos de la política social. La distribución ha sido consistente en términos agregados: el sector educación, que recibe la mayor parte de las transferencias, participa con el 56.2%. En educación, aunque el criterio de la focalización se aplica en el sentido de beneficiar a los niños y jóvenes más pobres de la población, los recursos llegan directamente a los establecimientos educativos oficiales y por concesión.

Esta particularidad aproxima a la política de focalización del gasto a los fundamentos de universalidad de la política, cuya expresión más visible es la cobertura. Aunque en Colombia está bastante lejos de alcanzar coberturas plenas, en algunos casos se dan señales sobre la forma como la focalización del gasto destinado a los más pobres, permite aproximarse a la universalidad del servicio, al menos con respecto a la educación primaria y en menor medida con la secundaria básica.

Frente a las grandes carencias que tiene el país en los temas sociales, aún con políticas de focalización, es de esperarse que los recursos destinados al sector social tengan una correspondencia con el comportamiento de la economía. Tal comportamiento se puede observar de manera indirecta con el comportamiento de los recursos propios de los municipios. La combinación de recursos de transferencias del SGP y de los recursos propios municipales, pueden explicar los esfuerzos y el comportamiento de la cobertura de la educación.

Se ha dicho a propósito de las ventajas de la educación en el desarrollo humano y en el crecimiento de la riqueza de un país, que en la medida que un Estado invierta menos por alumno, tendrá menos índices de rendimiento por recurso utilizado. En sentido contrario se afirma también que si una persona ha tenido inversión en educación durante su vida, a la persona en cuestión se la identificará con un acervo de capacidades productivas, hábiles, motivadas, por lo cual sus ingresos particulares serán mayores a los del resto de la sociedad.

Todos los países han reconocido esos criterios en los contratos sociales y en Colombia se evidencia en los contenidos de la Carta Constitucional de 1991. En efecto, en ella se reconoce, en el marco de los derechos sociales, económicos, políticos y culturales, una disposición del Estado a generar los recursos necesarios para que las personas puedan acceder a los bienes y servicios sociales relacionados con el derecho a la educación, de manera progresiva. Es de suponer que las políticas del SGP y de focalización del gasto apuntan a esos objetivos y tratan de responder de igual modo a la concepción de que el Estado es el único que puede garantizar el acceso universal a la educación y que los retornos a largo plazo, desde el punto de vista del bienestar de los individuos han de significar de igual modo retornos sociales importantes para el crecimiento y el desarrollo económico.

En esa perspectiva, los objetivos del gasto social se han encaminado a crear las oportunidades para que la población acceda a la educación. Las estadísticas históricas demuestran que las políticas públicas de educación han procurado que la población tenga al menos la formación completa en primaria. Por eso razón, las coberturas en el nivel de educación primaria son mayores que las de los niveles pre-escolar y secundaria y media.

La cobertura en secundaria, que incluye la formación hasta el noveno grado, registra una progresión ascendente, pero las coberturas están distantes de alcanzar los niveles de las coberturas en educación primaria. La situación observada en educación secundaria y media no es consistente con los postulados teóricos que señalan al capital humano como factor de acumulación de riqueza, crecimiento y desarrollo económico, al menos en lo que a la política se refiere, puesto que si el país buscara deliberadamente la senda del crecimiento y el desarrollo, las coberturas en educación básica se habrían aproximado a la universalidad.

3. ANÁLISIS ECONOMETRICO DE LA INCIDENCIA DE LOS FACTORES: TRANSFERENCIAS, IDM, INGRESOS DE LAS FAMILIAS E INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES, EN LA COBERTURA EN EDUCACIÓN DE DOCE MUNICIPIOS DE COLOMBIA EN EL PERIODO 2001 – 2011

3.1. METODOLOGÍA

MATERIALES Y MÉTODO - MODELOS PARA DATOS DE PANEL

De acuerdo con (Meza:2007), los modelos de datos de panel, se construyen de la combinación de series de tiempo con información de corte transversal (sección cruzada). (Greene, 1998: 532), señala que “los datos de panel ofrecen un entorno muy rico para el desarrollo de técnicas de estimación y resultados teóricos..., desde el punto de vista más práctico, los investigadores han podido utilizar datos de series temporales y sección cruzada, para examinar cuestiones que no podían estudiarse en contextos de series temporales, o sección cruzada por sí solos”. En este orden de ideas, esta técnica ofrece a los investigadores que deseen investigar problemas regionales, convergencia. Se consideran dos técnicas para la estimación de datos de panel, los efectos fijos y los efectos aleatorios.

EFFECTOS FIJOS

Hsiao (2003), considera para la construcción de modelos en datos de panel por la técnica econométrica de efectos fijos su formalización depende de las suposiciones que se tengan de acuerdo con la intersección, los coeficientes de las pendientes y el término de error. Existen diferentes posibilidades en la construcción y formalización que a continuación se expresan.

FORMALIZACIÓN ECONOMÉTRICA DATOS DE PANEL

Coeficientes de pendientes constantes, pero la intersección varía para los individuos:

$$y_{it} = \alpha_i^* + \sum_{k=1}^k \beta_k x_{kit} + \mu_{it} \quad i = 1, \dots, N, \quad t = 1, \dots, N,$$

Coeficientes de pendientes constantes, pero la intersección varía para los individuos y el tiempo:

$$y_{it} = \alpha_{it}^* + \sum_{k=1}^k \beta_k x_{kit} + \mu_{it} \quad i = 1, \dots, N, \quad t = 1, \dots, N,$$

Todos los coeficientes varían respecto a los individuos:

$$y_{it} = \alpha_{it}^* + \sum_{k=1}^k \beta_{ki} x_{kit} + \mu_{it} \quad i = 1, \dots, N, \quad t = 1, \dots, N,$$

Todos los coeficientes varían respecto a los individuos y el tiempo

$$y_{it} = \alpha_{it}^* + \sum_{k=1}^k \beta_{kit} x_{kit} + \mu_{it} \quad i = 1, \dots, N, \quad t = 1, \dots, N,$$

Donde x es un escalar de variables exógenas ($K=1$) y μ_{it} es el término de error con media cero y varianza constante σ_{μ}^2 . Los parámetros α_{it}^* y β_i pueden ser distintos para los diferentes cruces y formas de estimar el modelo por datos de panel, aunque estas constantes pueden estar en diferentes tiempos. Hsiao (2003: 11 - 12).

No obstante, Baltagi (2003), al referirse a los modelos de datos de panel de efectos fijos, considera otras formas funcionales para la estimación. Este autor añade a la parte predeterminada del modelo variables dummies de ahí, que los modelos regresados por la técnica de los mínimos cuadrados ordinarios se les conozcan como modelos de regresión de efectos fijos o de mínimos cuadrados con variables dummy (LSDV).

Esta técnica se realiza con el fin de tomar como referente un país, una región, una ciudad en particular i . Por supuesto cualquier país, región u otra variable que se quiere analizar y se tome de referente es válido y no cambia para nada los análisis con respecto a los otros. En este tipo de modelos, hay que tener presente de no caer en la trampa de la multicolinealidad de las variables dummy entre sus regresores, Baltagi (2003:12 - 13). Para evitar esta situación a una de las unidades de análisis (país, región u otras variables), no se le agregan variables dummy.

EFFECTOS ALEATORIOS

Este tipo de modelo se conoce en la literatura econométrica de datos de panel como modelo de covarianza. Esta técnica se convierte en otra posibilidad de correr regresiones de datos de panel, cuya metodología se le denomina efectos aleatorios. Greene (1998: 540); señala que “el modelo de efectos fijos es un enfoque razonable cuando podemos estar seguros de que las diferencias entre unidades se pueden

interpretar como un desplazamiento paramétrico de la función de regresión”. Continuando con el ejemplo de las unidades a analizar (país, región), es posible analizar e interpretar los términos constantes específicos de la unidad, como distribuidos aleatoriamente entre las unidades de las secciones cruzadas. El modelo propuesto por Baltagi puede representarse según Gujarati (2004: 619) de la siguiente forma:

$$y_{it} = \alpha_{it}^* + \sum_{k=1}^k D_{it} + \sum_{k=1}^k \beta_{it} x_{it} + \mu_{it}$$

donde, $D_{it}=1$ si las observaciones pertenecen al país o región i y cero (0) en cualquier otro caso y así sucesivamente. La idea básica detrás de esta técnica se sustenta de acuerdo con Gujarati (2003), en la formalización de modelos lineales como el siguiente:

$$y_{it} = \beta_{1i} + \beta_2 x_{2it} + \beta_{3it} + \mu_{it}$$

Ahora, en la ecuación, en vez de se considera a β_{1i} como una variable fija ahora se asume como una variable aleatoria con un valor medio igual a β_1 . Además, el valor de la intersección para un país se expresará como $\beta_{1i} = \beta_1 + \varepsilon_i$, en donde ε_i es un término que cumple con los requisitos de media cero y varianza constante es decir que el error está distribuido idénticamente e independiente iid $N \sim (0, \sigma^2)$.

Esto quiere decir, que si se corriera una regresión por datos de panel con efectos aleatorios, los países o regiones considerados en la muestra (los cuales se toman de un universo más grande presentan características similares), lo que supone que tienen una media común para la intersección β_1 y, que las diferencias individuales en los valores de la intersección de cada país se reflejan en el término aleatorio ε_i . (Gujarati, 2004: 624 - 625).

ELECCIÓN ENTRE EFECTOS ALEATORIOS Y EFECTOS FIJOS

Cuando se presentan problemas donde existe correlación entre el término fijo del error y al menos una de las variables independientes, se debe aplicar una de las metodologías de efectos fijos. Cuando por el contrario, no hay problema de endogeneidad, es conveniente aplicar el estimador de efectos aleatorios. Esta disyuntiva se soluciona con una prueba de Hausman.

PRUEBA DE HAUSMAN

Para elegir entre estimadores de efectos aleatorios y fijos, se utiliza la prueba de Hausman, que plantea que una desigualdad estadística entre los estimadores e indica la existencia o no de endogeneidad

RedundantFixedEffectsTests

Equation: Untitled

Test cross-section fixed effects

Effects Test	Statistic	d.f.	Prob.
Cross-section F	3.968798	(11,116)	0.0001
Cross-section Chi-square	42.165575	11	0.0000

El Test muestra que con 11 grados de libertad en el numerador y 116 en el denominador, resultó ser estadísticamente significativo, lo que muestra que se puede estimar por efectos fijos.

3.2. INTERPRETACIÓN DE LA COBERTURA EN EDUCACIÓN

A partir de la estadística significativa se observa si el valor de la probabilidad resulta ser menor $\alpha=0.05$ que es el nivel de significancia. Entendiendo que el estimador es estadísticamente significativo y esto comprueba que se puede utilizar efectos fijos. Por lo cual, se realiza para el análisis la estática comparativa en donde se toma un escenario a nivel individual y se mantiene constante las demás variables.

Por lo anterior, se propuso una fórmula lineal que permite analizar los cambios que se generan las variables independientes: índice de desarrollo municipal, salarios, transferencias nacionales y presupuesto municipal en la cobertura en Educación que es la variable dependiente. Para comprender la variación de la cobertura en educación se establece que:

Variable dependiente = $B_0 + B_1 + B_2 + B_3 + B_4$

B_0 = Cobertura

B_1 = Índice de Desarrollo Municipal – IDM-

B_2 = Salarios

B_3 = Transferencias nacionales – SGP-

B_4 = Presupuesto propio del Municipio

COBERTURA EN PREESCOLAR

Cobertura en preescolar

Fixed-effects (within) regression

Group variable (i): MUNICIPIO

Number of obs = 132

Number of groups = 12

R-sq: within = 0,0863

Between = 0,0229

Overall = 0,0345

Obs per group: min = 11

avg = 11

max = 11

corr(u_i, Xb) = -0,5261

F(4,116) = 2,74

Prob > F = 0,0320

COPRE	Coef.	Std. Err.	t	P>t	[95% Conf. Interval]	
TRANS	1,49E-07	1,90E-06	0,08	0,938	-3,61E-06	3,91E-06
PREMU	0,0020212	0,001548	1,31	0,194	-0,0010448	0,0050873
INDES	0,0990162	0,1222681	0,81	0,42	-0,1431511	0,3411836
SALA	-0,0000812	0,0000298	-2,73	0,007	-0,0001402	-0,0000223
_cons	52,09668	7,365701	7,07	0	37,50798	66,68538
sigma_u	12,117448					
sigma_e	14,689161					
Rho	0,40493915 (fraction of variance due to u_i)					

F test that all u_i=0: F(11, 116) = 4,54 Prob > F = 0,0000

COPRE= cons + indes + sala + trans + premu

COPRE= 52.09904+0.0990162-0.0000812+0.000000149+0.020212

Adicionalmente, se realiza una estimación según la categoría municipal con el fin de mirar cual factor incide en la cobertura en educación preescolar.

CATEGORÍA No. 3

Fixed-effects (within) regression Number of obs = 33
 Group variable (i): MUNICIPIO Number of groups = 3

R-sq: within = 0,2031 Obs per group: min = 11
 Between = 0,7222 avg = 11
 Overall = 0,3064 max = 11

corr(u_i, Xb) = 0,3433 F(4,26) = 1,66
 Prob > F = 0,1904

COPRE	Coef.	Std. Err.	t	P>t	[95% Conf. Interval]	
TRANS	2,08E-06	1,22E-06	1,7	0,102	-4,38E-07	4,59E-06
PREMU	-0,0014294	0,0015118	-0,95	0,353	-0,0045369	0,0016781
INDES	0,0460844	0,1145054	0,4	0,691	-0,1892848	0,2814536
SALA	0,000038	0,0000494	0,77	0,449	-0,0000636	0,0001396
_cons	28,1076	7,631107	3,68	0,001	12,42163	43,79356
sigma_u	6,8613137					
sigma_e	6,6677317					
Rho	0,51430569 (fraction of variance due to u_i)					

F test that all u_i=0: F(2, 26) = 5,07 Prob > F = 0,0138

COPRE= cons + indes + sala + trans + premu

COPRE= 28,1076 + 0,04600844 + 0,000038 + 0,00000208 – 0.0014294

CATEGORÍA No. 4

Fixed-effects (within) regression Number of obs = 33
 Group variable (i): MUNICIPIO Number of groups = 3

R-sq: within = 0,1059 Obs per group: min = 11
 Between = 0,7987 avg = 11
 Overall = 0,0017 max = 11

corr(u_i, Xb) = -0,4704 F(4,26) = 0,77
 Prob > F = 0,5546

COPRE	Coef.	Std. Err.	t	P>t	[95% Conf. Interval]	
TRANS	0,0000155	0,0000417	0,37	0,713	-0,0000701	0,0001011
PREMU	0,0036679	0,0064737	0,57	0,576	-0,0096389	0,0169748
INDES	0,213686	0,4485952	0,48	0,638	-0,7084147	1,135787
SALA	-0,0001371	0,0001423	-0,96	0,344	-0,0004297	0,0001554
_cons	61,31468	31,0396	1,98	0,059	-2,488134	125,1175
sigma_u	19,273555					
sigma_e	23,919166					
Rho	0,39367459 (fraction of variance due to u_i)					

F test that all u_i=0: F(2, 26) = 3,31 Prob > F = 0,0524

COPRE= cons + indes + sala + trans + premu

COPRE= 61,31468 + 0,213686 - 0,0001371 + 0,0000155 + 0,0036679

CATEGORÍA No. 5

Fixed-effects (within) regression Number of obs = 33
 Group variable (i): MUNICIPIO Number of groups = 3

R-sq: within = 0,2928 Obs per group: min = 11
 Between = 0,1589 avg = 11
 Overall = 0,2767 max = 11

corr(u_i, Xb) = -0,0889 F(4,26) = 2,69
 Prob > F = 0,0532

COPRE	Coef.	Std. Err.	t	P>t	[95% Conf. Interval]	
TRANS	-0,0000459	0,0000317	-1,45	0,16	-0,0001111	0,0000193
PREMU	0,0107489	0,0049674	2,16	0,04	0,0005383	0,0209595
INDES	-0,0851696	0,2228512	-0,38	0,705	-0,5432469	0,3729076
SALA	-0,000194	0,0000683	-2,84	0,009	-0,0003344	-0,0000537
_cons	82,90464	16,93122	4,9	0	48,10202	117,7072
sigma_u	4,9141421					
sigma_e	13,079834					
Rho	0,12369354 (fraction of variance due to u_i)					

F test that all u_i=0: F(2, 26) = 0,52 Prob > F = 0,6006

COPRE= cons + indes + sala + trans + premu

COPRE= 82,90464 - 0,0851696 - 0,000194 - 0,0000459 + 0,0107489

CATEGORÍA No. 6

Fixed-effects (within) regression Number of obs = 33
 Group variable (i): MUNICIPIO Number of groups = 3

R-sq: within = 0,1365 Obs per group: min = 11
 Between = 0,3504 avg = 11
 Overall = 0,0065 max = 11

F(4,26) = 1,03
 Prob > F = 0,4118
 corr(u_i, Xb) = -0,6555

COPRE	Coef.	Std. Err.	T	P>t	[95% Conf. Interval]	
TRANS	-0,0000177	0,0000313	-0,56	0,577	-0,000082	0,0000467
PREMU	0,0116834	0,0083414	1,4	0,173	-0,0054626	0,0288294
INDES	0,0681319	0,1661714	0,41	0,685	-0,2734382	0,4097021
SALA	-0,00009	0,0000503	-1,79	0,085	-0,0001934	0,0000134
_cons	43,34746	12,71283	3,41	0,002	17,21587	69,47906
sigma_u	12,336713					
sigma_e	10,008604					
Rho	0,60306893 (fraction of variance due to u_i)					

F test that all u_i=0: F(2, 26) = 6,98 Prob > F = 0,0038

COPRE= cons + indes + sala + trans + premu

COPRE= 43,34746 + 0,0681319 - 0,00009 - 0,0000177 + 0,0116834

En la siguiente tabla se observa los resultados obtenidos según estadísticamente el nivel de significancia que tiene la variable sobre la cobertura en preescolar.³⁹

³⁹ Los resultados que no tiene un nivel de significancia estadísticamente se encuentran resaltados en color azul. Esto quiere decir, que no incide directamente en la variable de cobertura.

VARIABLES	PROMEDIO EN COPRE	IDM	SALARIOS	TRANSFERENCIAS	PRESUPUESTO
TODOS	Es de 53 estudiantes.	Al aumentar en una unidad el IDM, COPRE se incrementaría en 0.099.	Al aumentar en una unidad los salarios, COPRE se disminuiría en 0.0000812.	Al aumentar en una unidad las transferencias, COPRE se incrementaría en 0.000000149.	Al aumentar en una unidad el presupuesto del municipio, COPRE se incrementaría en 0.020212.
CATEGORÍA TRES	Es de 28 estudiantes.	Al aumentar en una unidad el IDM, COPRE se incrementaría en 0.046.	Al aumentar en una unidad los salarios, COPRE se incrementaría en 0,000038.	Al aumentar en una unidad las transferencias, COPRE se incrementaría en 0,00000208.	Al aumentar en una unidad el presupuesto del municipio, COPRE se disminuiría en 0.0014294.
CATEGORÍA CUATRO	Es de 61 estudiantes.	Al aumentar en una unidad el IDM, COPRE se incrementaría en 0,213686.	Al aumentar en una unidad los salarios, COPRE se disminuiría en 0,0001371.	Al aumentar en una unidad las transferencias, COPRE se incrementaría en 0,0000155.	Al aumentar en una unidad el presupuesto del municipio, COPRE se incrementaría en 0,0036679.
CATEGORÍA CINCO	Es de 83 estudiantes	Al aumentar en una unidad el IDM, COPRE se disminuiría en 0,0851696.	Al aumentar en una unidad los salarios, COPRE se disminuiría en 0,000194.	Al aumentar en una unidad las transferencias, COPRE se disminuiría en 0,0000459.	Al aumentar en una unidad el presupuesto del municipio, COPRE se incrementaría en 0,0107489.
CATEGORÍA SEIS	Es de 44 estudiantes	Al aumentar en una unidad el IDM, COPRE se incrementaría en 0,0681319.	Al aumentar en una unidad los salarios, COPRE se disminuiría en 0,00009.	Al aumentar en una unidad las transferencias, COPRE se disminuiría en 0,0000177.	Al aumentar en una unidad el presupuesto del municipio, COPRE se incrementaría en 0,0116834.

COBERTURA EN PRIMARIA

Fixed-effects (within) regression Number of obs = 132
 Group variable (i): MUNICIPIO Number of groups = 12

R-sq: within = 0,1973 Obs per group: min = 11
 Between = 0,1831 avg = 11
 Overall = 0,0008 max = 11

corr(u_i, Xb) = -0,7663 F(4,116) = 7,13
 Prob > F = 0,0000

COPRI	Coef.	Std. Err.	t	P>t	[95% Conf. Interval]	
TRANS	-2,42E-06	2,26E-06	-1,07	0,286	-6,89E-06	2,05E-06
PREMU	0,0045828	0,0018416	2,49	0,014	0,0009353	0,0082302
INDES	0,0136878	0,1454549	0,09	0,925	-0,274404	0,3017795
SALA	-0,0001544	0,0000354	-4,36	0	-0,0002245	-0,0000843
_cons	127,0766	8,762524	14,5	0	109,7214	144,4319
sigma_u	20,676488					
sigma_e	17,474797					
Rho	0,58333401 (fraction of variance due to u_i)					

F test that all u_i=0: F(11, 116) = 4,36 Prob > F = 0,0000

COPRI= cons + indes + sala + trans + premu

COPRI= 127.0766 + 0.0136878 - 0.0001544 - 0.00000242 + 0.0045828

CATEGORÍA No. 3

Fixed-effects (within) regression Number of obs = 33
 Group variable (i): MUNICIPIO Number of groups = 3

R-sq: within = 0,2654 Obs per group: min = 11
 Between = 0,0661 avg = 11
 Overall = 0,1777 max = 11

corr(u_i, Xb) = 0,0045 F(4,26) = 2,35
 Prob > F = 0,0808

COPRI	Coef.	Std. Err.	t	P>t	[95% Conf. Interval]	
TRANS	-6,57E-07	8,69E-07	-0,76	0,456	-2,44E-06	1,13E-06
PREMU	0,0002524	0,0010736	0,24	0,816	-0,0019543	0,0024592
INDES	0,0826031	0,0813132	1,02	0,319	-0,0845385	0,2497448
SALA	0,0000209	0,0000351	0,6	0,556	-0,0000512	0,0000931
_cons	67,06902	5,419044	12,38	0	55,93001	78,20802
sigma_u	5,142918					
sigma_e	4,734927					
Rho	0,5412333 (fraction of variance due to u_i)					

F test that all u_i=0: F(2, 26) = 6,26 Prob > F = 0,006

COPRI= cons + indes + sala + trans + premu

COPRI= 67,06902 + 0,0826031 + 0,0000209 - 0.00000657 + 0,0002524

CATEGORÍA No. 4

Fixed-effects (within) regression Number of obs = 33
 Group variable (i): MUNICIPIO Number of groups = 3

R-sq: within = 0,1279 Obs per group: min = 11
 Between = 0,821 avg = 11
 Overall = 0,0132 max = 11

corr(u_i, Xb) = -0,4502 F(4,26) = 0,95
 Prob > F = 0,4493

COPRI	Coef.	Std. Err.	t	P>t	[95% Conf. Interval]	
TRANS	0,0000269	0,0000529	0,51	0,615	-0,0000818	0,0001356
PREMU	0,0041038	0,0082195	0,5	0,622	-0,0127917	0,0209992
INDES	0,1008652	0,5695738	0,18	0,861	-1,069911	1,271641
SALA	-0,0001613	0,0001807	-0,89	0,38	-0,0005328	0,0002101
_cons	122,0444	39,41046	3,1	0,005	41,03505	203,0538
sigma_u	21,981129					
sigma_e	30,369763					
Rho	0,34377275 (fraction of variance due to u_i)					

F test that all u_i=0: F(2, 26) = 2,74 Prob > F = 0,0832

COPRI= cons + indes + sala + trans + premu

COPRI= 122,0444 + 0,1008652 - 0,0001613 + 0,0000269 + 0,0041038

CATEGORÍA No. 5

Fixed-effects (within) regression Number of obs = 33
Group variable (i): MUNICIPIO Number of groups = 3

R-sq: within = 0,487 Obs per group: min = 11
Between = 0,4878 avg = 11
Overall = 0,3963 max = 11

corr(u_i, Xb) = 0,087 F(4,26) = 6,17
Prob > F = 0,0012

COPRI	Coef.	Std. Err.	t	P>t	[95% Conf. Interval]	
TRANS	-0,0000126	0,0000314	-0,4	0,691	-0,0000773	0,000052
PREMU	0,0030978	0,0049247	0,63	0,535	-0,0070249	0,0132206
INDES	-0,1872209	0,2209346	-0,85	0,405	-0,6413584	0,2669165
SALA	-0,0001594	0,0000677	-2,36	0,026	-0,0002986	-0,0000203
_cons	155,0291	16,7856	9,24	0	120,5259	189,5324
sigma_u	11,876659					
sigma_e	12,967338					
Rho	0,45618337 (fraction of variance due to u_i)					

F test that all u_i=0: F(2, 26) = 6,67 Prob > F = 0,0046

COPRI= cons + indes + sala + trans + premu

COPRI= 155,0291 - 0,1872209 - 0,0001594 - 0,0000126 + 0,0030978

CATEGORÍA No. 6

Fixed-effects (within) regression Number of obs = 33
 Group variable (i): MUNICIPIO Number of groups = 3

R-sq: within = 0,5118 Obs per group: min = 11
 Between = 0,8146 avg = 11
 Overall = 0,1162 max = 11

corr(u_i, Xb) = -0,5768 F(4,26) = 6,81
 Prob > F = 0,0007

COPRI	Coef.	Std. Err.	T	P>t	[95% Conf. Interval]	
TRANS	0,0000164	0,0000366	0,45	0,658	-0,0000589	0,0000917
PREMU	0,0163577	0,0097675	1,67	0,106	-0,0037197	0,036435
INDES	-0,1578851	0,1945806	-0,81	0,424	-0,5578514	0,2420811
SALA	-0,0001527	0,0000589	-2,59	0,015	-0,0002737	-0,0000316
_cons	128,2492	14,88626	8,62	0	97,65007	158,8484
sigma_u	16,349734					
sigma_e	11,719711					
Rho	0,66057978 (fraction of variance due to u_i)					

F test that all u_i=0: F(2, 26) = 6,03 Prob > F = 0,0071

COPRI= cons + indes + sala + trans + premu

COPRI= 128,2492 - 0,1578851 - 0,0001527 + 0,0000164 + 0,0163577

En la siguiente tabla se observa los resultados obtenidos según estadísticamente el nivel de significancia que tiene la variable sobre la cobertura en primaria.⁴⁰

⁴⁰ Los resultados que no tiene un nivel de significancia estadísticamente se encuentran resaltados en color azul. Esto quiere decir, que no incide directamente en la variable de cobertura.

VARIABLES	PROMEDIO EN COPRI	IDM	SALARIOS	TRANSFERENCIAS	PRESUPUESTO
TODOS	Es de 127 estudiantes.	Al aumentar en una unidad el IDM, COPRI se incrementaría en 0.0136.	Al aumentar en una unidad los salarios, COPRI se disminuiría en 0.000154.	Al aumentar en una unidad las transferencias, COPRI se disminuiría en 0.00000242.	Al aumentar en una unidad el presupuesto del municipio, COPRI se incrementaría en 0.0045828.
CATEGORÍA TRES	Es de 67 estudiantes.	Al aumentar en una unidad el IDM, COPRI se incrementaría en 0,0826031.	Al aumentar en una unidad los salarios, COPRI se incrementaría en 0,0000209.	Al aumentar en una unidad las transferencias, COPRI se disminuiría en 0.00000657.	Al aumentar en una unidad el presupuesto del municipio, COPRI se incrementaría en 0,0002524.
CATEGORÍA CUATRO	Es de 122 estudiantes.	Al aumentar en una unidad el IDM, COPRI se incrementaría en 0,1008652.	Al aumentar en una unidad los salarios, COPRI se disminuiría en 0,0001613.	Al aumentar en una unidad las transferencias, COPRI se incrementaría en 0,0000269.	Al aumentar en una unidad el presupuesto del municipio, COPRI se incrementaría en 0,0041038.
CATEGORÍA CINCO	Es de 155 estudiantes.	Al aumentar en una unidad el IDM, COPRI se disminuiría en 0,1872209.	Al aumentar en una unidad los salarios, COPRI se disminuiría en 0,0001594.	Al aumentar en una unidad las transferencias, COPRI se disminuiría en 0,0000126.	Al aumentar en una unidad el presupuesto del municipio, COPRI se incrementaría en 0,0030978.
CATEGORÍA SEIS	Es de 128 estudiantes.	Al aumentar en una unidad el IDM, COPRI se disminuiría en 0,1578851.	Al aumentar en una unidad los salarios, COPRI se disminuiría en 0,0001527.	Al aumentar en una unidad las transferencias, COPRI se incrementaría en 0,0000164.	Al aumentar en una unidad el presupuesto del municipio, COPRI se incrementaría en 0,0163577.

COBERTURA EN SECUNDARIA

Fixed-effects (within) regression Number of obs = 132
 Group variable (i): MUNICIPIO Number of groups = 12

R-sq: within = 0,0558 Obs per group: min = 11
 Between = 0,0034 avg = 11
 Overall = 0,0014 max = 11

corr(u_i, Xb) = -0,734 F(4,116) = 1,72
 Prob > F = 0,1513

COSECU	Coef.	Std. Err.	t	P>t	[95% Conf. Interval]	
TRANS	-2,76E-06	2,87E-06	-0,96	0,339	-8,44E-06	2,92E-06
PREMU	0,0049891	0,0023396	2,13	0,035	0,0003552	0,0096231
INDES	0,0787166	0,184792	0,43	0,671	-0,2872873	0,4447205
SALA	-6,68E-05	0,000045	-1,49	0,14	-0,0001559	0,0000222
_cons	72,03341	11,13228	6,47	0	49,98452	94,08229
sigma_u	20,923159					
sigma_e	22,200719					
Rho	0,47040063 (fraction of variance due to u_i)					

F test that all u_i=0: F(11, 116) = 3,97 Prob > F = 0,0001

COSECU= cons + indes + sala + trans + premu

COSECU= 72.03341 + 0.0787166 - 0.0000668 - 0.00000276 + 0.0049891

CATEGORÍA No. 3

Fixed-effects (within) regression Number of obs = 33
 Group variable (i): MUNICIPIO Number of groups = 3

R-sq: within = 0,5262 Obs per group: min = 11
 Between = 0,033 avg = 11
 Overall = 0,2483 max = 11

corr(u_i, Xb) = -0,5994 F(4,26) = 7,22
 Prob > F = 0,0005

COSECU	Coef.	Std. Err.	t	P>t	[95% Conf. Interval]	
TRANS	-9,96E-07	1,73E-06	-0,58	0,569	-4,54E-06	2,55E-06
PREMU	0,0027094	0,0021324	1,27	0,215	-0,0016739	0,0070927
INDES	0,2867801	0,1615135	1,78	0,088	-0,0452156	0,6187758
SALA	-0,0000126	0,0000697	-0,18	0,858	-0,0001559	0,0001307
_cons	30,90925	10,76392	2,87	0,008	8,783695	53,0348
sigma_u	10,800632					
sigma_e	9,4050471					
Rho	0,56874102 (fraction of variance due to u_i)					

F test that all u_i=0: F(2, 26) = 2,62 Prob > F = 0,0922

COSECU= cons + indes + sala + trans + premu

COSECU= 30,90925 + 0,2867801 - 0,0000126 – 0.000000996 + 0,0027094

CATEGORÍA No. 4

Fixed-effects (within) regression Number of obs = 33
 Group variable (i): MUNICIPIO Number of groups = 3

R-sq: within = 0,1519 Obs per group: min = 11
 Between = 0,9167 avg = 11
 Overall = 0,0047 max = 11

corr(u_i, Xb) = -0,6146 F(4,26) = 1,16
 Prob > F = 0,3492

COSECU	Coef.	Std. Err.	t	P>t	[95% Conf. Interval]	
TRANS	0,0000124	0,0000358	0,35	0,731	-0,0000612	0,000086
PREMU	0,0058488	0,005564	1,05	0,303	-0,0055883	0,0172858
INDES	0,2648633	0,3855613	0,69	0,498	-0,5276694	1,057396
SALA	-0,0000374	0,0001223	-0,31	0,762	-0,0002888	0,000214
_cons	37,55813	26,6781	1,41	0,171	-17,2795	92,39576
sigma_u	16,777937					
sigma_e	20,558189					
Rho	0,39977825 (fraction of variance due to u_i)					

F test that all u_i=0: F(2, 26) = 2,97 Prob > F = 0,0687

COSECU= cons + indes + sala + trans + premu

COSECU= 37,55813 + 0,2648633 - 0,0000374 + 0,0000124 + 0,0058488

CATEGORÍA No. 5

Fixed-effects (within) regression Number of obs = 33
 Group variable (i): MUNICIPIO Number of groups = 3

R-sq: within = 0,339 Obs per group: min = 11
 Between = 0,0998 avg = 11
 Overall = 0,1973 max = 11

corr(u_i, Xb) = -0,3202 F(4,26) = 3,33
 Prob > F = 0,0249

COSECU	Coef.	Std. Err.	t	P>t	[95% Conf. Interval]	
TRANS	-0,0001092	0,000077	-1,42	0,168	-0,0002674	0,000049
PREMU	0,0296685	0,0120528	2,46	0,021	0,0048936	0,0544434
INDES	-0,588412	0,5407247	-1,09	0,286	-1,699887	0,5230634
SALA	-0,0004958	0,0001657	-2,99	0,006	-0,0008363	-0,0001553
_cons	225,2264	41,08178	5,48	0	140,7816	309,6712
sigma_u	22,616786					
sigma_e	31,736816					
Rho	0,33680386 (fraction of variance due to u_i)					

F test that all u_i=0: F(2, 26) = 2 Prob > F = 0,1559

COSECU= cons + indes + sala + trans + premu

COSECU= 225,2264 - 0,588412 - 0,0004958 - 0,0001092 + 0,0296685

CATEGORÍA No. 6

Fixed-effects (within) regression Number of obs = 33
 Group variable (i): MUNICIPIO Number of groups = 3

R-sq: within = 0,4304 Obs per group: min = 11
 Between = 0,0459 avg = 11
 Overall = 0,0853 max = 11

corr(u_i, Xb) = -0,3913 F(4,26) = 4,91
 Prob > F = 0,0044

COSECU	Coef.	Std. Err.	T	P>t	[95% Conf. Interval]	
TRANS	-5,82E-06	0,0000259	-0,23	0,824	-0,000059	0,0000473
PREMU	0,0121708	0,0068956	1,77	0,089	-0,0020033	0,0263449
INDES	-0,0003813	0,1373692	0	0,998	-0,2827476	0,2819851
SALA	0,0000201	0,0000416	0,48	0,632	-0,0000654	0,0001056
_cons	34,81838	10,50933	3,31	0,003	13,21613	56,42062
sigma_u	13,527578					
sigma_e	8,273828					
Rho	0,72775585 (fraction of variance due to u_i)					

F test that all u_i=0: F(2, 26) = 19,34 Prob > F = 0

COSECU= cons + indes + sala + trans + premu

COSECU= 34,81838 - 0,0003813 + 0,0000201 - 0,00000582 + 0,0121708

En la siguiente tabla se observa los resultados obtenidos según estadísticamente el nivel de significancia que tiene la variable sobre la cobertura en secundaria.⁴¹

⁴¹ Los resultados que no tiene un nivel de significancia estadísticamente se encuentran resaltados en color azul. Esto quiere decir, que no incide directamente en la variable de cobertura.

VARIABLES	PROMEDIO EN COSECU	IDM	SALARIOS	TRANSFERENCIAS	PRESUPUESTO
TODOS	Es de 72 estudiantes.	Al aumentar en una unidad el IDM, COSECU se incrementaría en 0.0787166.	Al aumentar en una unidad los salarios, COSECU se disminuiría en 0.0000668.	Al aumentar en una unidad las transferencias, COSECU se disminuiría en 0.00000276.	Al aumentar en una unidad el presupuesto del municipio, COSECU se incrementaría en 0.0049891.
CATEGORÍA TRES	Es de 31 estudiantes.	Al aumentar en una unidad el IDM, COSECU se incrementaría en 0,2867801.	Al aumentar en una unidad los salarios, COSECU se disminuiría en 0,0000126.	Al aumentar en una unidad las transferencias, COSECU se disminuiría en 0.000000996.	Al aumentar en una unidad el presupuesto del municipio, COSECU se incrementaría en 0,0027094.
CATEGORÍA CUATRO	Es de 38 estudiantes.	Al aumentar en una unidad el IDM, COSECU se incrementaría en 0,2648633.	Al aumentar en una unidad los salarios, COSECU se disminuiría en 0,0000374.	Al aumentar en una unidad las transferencias, COSECU se incrementaría en 0,0000124.	Al aumentar en una unidad el presupuesto del municipio, COSECU se incrementaría en 0,0058488.
CATEGORÍA CINCO	Es de 225 estudiantes.	Al aumentar en una unidad el IDM, COSECU se disminuiría en 0,588412.	Al aumentar en una unidad los salarios, COSECU se disminuiría en 0,0004958.	Al aumentar en una unidad las transferencias, COSECU se disminuiría en 0,0001092.	Al aumentar en una unidad el presupuesto del municipio, COSECU se incrementaría en 0,0296685.
CATEGORÍA SEIS	Es de 35 estudiantes.	Al aumentar en una unidad el IDM, COSECU se disminuiría en 0,0003813.	Al aumentar en una unidad los salarios, COSECU se incrementaría en 0,0000201.	Al aumentar en una unidad las transferencias, COSECU se disminuiría en 0,00000582.	Al aumentar en una unidad el presupuesto del municipio, COSECU se incrementaría en 0,0121708.

3.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS

La cobertura en educación preescolar, primaria y secundaria de los doce municipios se da por la gestión y asignación de los recursos propios del municipio. Los salarios

de las familias tiene una relación inversamente al aumento de cobertura en educación por lo cual, requieren de la oferta educativa que brinda el gobierno. Se identifica que al aumentar el IDM aunque este no es significativo estadísticamente si puede incidir en obtener una mayor cobertura educativa en los municipios.

La mayor cobertura en educación está en el nivel de primaria con 172 estudiantes, luego secundaria con 72 y por último, preescolar con 53. Esto significa que la focalización de los recursos del gobierno local están en el nivel de primaria en coherencia con la política nacional de educación “Plan Decenal de Educación” y a las políticas internacionales de la UNESCO.

Las transferencias del Estado están focalizadas a la cobertura en educación preescolar. Así mismo, la educación primaria y secundaria tiene una relación inversamente proporcional, lo que significa que los recursos están siendo destinados para construcción de infraestructura y equipamiento y/o al pago de funcionamiento del sector educativo del municipio.

La cobertura en educación preescolar en los doce municipios es de 53 estudiantes. Al comparar según la categoría se observa un incremento de la siguiente manera: en la categoría tres, la cobertura es de 28 estudiantes; en la categoría cuatro es de 61 estudiantes y en la categoría cinco es de 83 estudiantes; hay una disminución en la categoría seis con solo una cobertura de 44 estudiantes. En la cobertura en educación primaria en los doce municipios es de 127 estudiantes. Al comparar según la categoría se observa un incremento de la siguiente manera: en la categoría tres, la cobertura es de 67 estudiantes; en la categoría cuatro es de 122 estudiantes y en la categoría cinco es de 155 estudiantes; hay una disminución en la categoría seis con solo una cobertura de 128 estudiantes. Y en la cobertura en educación secundaria en los doce municipios es de 72 estudiantes. Al comparar según la

categoría se observa un incremento de la siguiente manera: en la categoría tres, la cobertura es de 31 estudiantes; en la categoría cuatro es de 38 estudiantes y en la categoría cinco es de 225 estudiantes; hay una disminución en la categoría seis con solo una cobertura de 35 estudiantes. Por lo que se concluye que la mayor cobertura en educación se encuentra en los municipios de categoría cinco.

Los municipios de categoría tres muestran que el IDM incide significativamente en un aumento de la cobertura de la educación preescolar, a diferencia de la cobertura en educación primaria y secundaria porque puede generar incrementos que no incidan directamente en las coberturas. Por otra parte, los salarios de la familias si pueden garantizar significativamente la educación preescolar y primaria de sus niños incidiendo en un aumento en la cobertura en educación. A diferencia de la educación secundaria donde los salarios de la familia no pueden garantizar su acceso a este nivel y requerirían el apoyo del Estado o tomar decisiones de no continuar con su formación. Por otra parte, los ingresos por transferencias muestra que habría un incremento de la cobertura en educación preescolar a diferencia de las coberturas de primaria y secundaria donde tendrían una disminución. Esto puede darse por la focalización de recursos en cuanto a inversión en infraestructura o equipamiento o a gastos de funcionamiento de este sector. En esta categoría se observa que el presupuesto del municipio aumenta la cobertura en educación primaria y secundaria a diferencia de la cobertura en educación preescolar que disminuye. Esto se da porque al tener mayores ingresos el municipio este los focaliza a la educación primario y secundaria ya que las transferencias y los salarios de las familias, garantizan el acceso a la educación preescolar.

Los municipios de categoría cuatro muestran que el IDM no incide estadísticamente en la cobertura de la educación preescolar, primaria y secundaria aunque pueden generar incrementos en dichas coberturas. Por otra parte, los salarios de la familias significativamente, no garantizar la cobertura en la educación preescolar, primaria y

secundaria de sus niños por lo que requerirían el apoyo del Estado o tomar decisiones de no continuar con su formación. Por otra parte, los ingresos por transferencias muestra que habría un incremento de la cobertura en educación preescolar, primaria y secundaria. Esto puede darse por la focalización de recursos en garantizar el acceso a los chicos que no tienen recursos. En esta categoría se observa que el presupuesto del municipio aumenta la cobertura en educación preescolar, primaria y secundaria. Esto se da porque al tener mayores ingresos el municipio y adecuada utilización de las transferencias se garantiza una mayor cobertura en los tres niveles de educación básica que requiere los niños de estos municipios.

Los municipios de categoría quinta muestran que el IDM no incide estadísticamente en la cobertura de la educación preescolar, primaria y secundaria aunque tiene una relación inversamente proporcional a las coberturas. Por otra parte, los salarios de la familias significativamente, no garantizar la cobertura en la educación preescolar, primaria y secundaria de sus niños por lo que requerirían el apoyo del Estado o tomar decisiones de no continuar con su formación. Por otra parte, los ingresos por transferencias muestra que habría una disminución de la cobertura en educación preescolar, primaria y secundaria. Esto puede darse por la focalización de recursos en cubrir inversión en infraestructura y equipamiento o cubrir los gastos de funcionamiento del sector que pueden ser muy altos. En esta categoría se observa que el presupuesto del municipio aumenta la cobertura en educación preescolar, primaria y secundaria. Esto se da porque al tener mayores ingresos el municipio permite garantizar el aumento de la cobertura en los tres niveles de educación básica que requieren los niños de estos municipios ya que no tendría disponibilidad de otros recursos para este fin.

Los municipios de categoría sexta muestran que el IDM no incide estadísticamente en las tres coberturas, se observa que en educación preescolar puede generar

aumentos en su cobertura a diferencia de la educación primaria y secundaria que tiene una relación inversamente proporcional a dichas coberturas. Por otra parte, los salarios de las familias significativamente, no garantizan la cobertura en la educación preescolar y primaria de sus niños por lo que requerirían el apoyo del Estado o tomar decisiones de no continuar con su formación. Para la cobertura en educación secundaria los salarios de las familias serían uno de los mecanismos para acceder a este nivel de formación. Por otra parte, los ingresos por transferencias muestra que habría una disminución de la cobertura en educación preescolar y secundaria; y un aumento en la educación primaria. Esto puede darse por la focalización de recursos que estaría destinada a la cobertura en educación primaria. En esta categoría se observa que el presupuesto del municipio aumenta la cobertura en educación preescolar, primaria y secundaria. Esto se da porque al tener mayores ingresos el municipio permite garantizar el aumento de la cobertura en los tres niveles de educación básica que requieren los niños de estos municipios ya que no tendría disponibilidad de otros recursos para este fin.

Por último, se compara cada categoría según el factor para determinar las variaciones identificadas. Para el IDM se observa que solo en la categoría tres de cobertura en educación preescolar si incide este factor positivamente, a diferencia de las otras categorías municipales que no tiene un nivel significativo aunque puede generar variaciones positivas y negativas a la cobertura de la educación preescolar, primaria y secundaria.

Para salarios se observa que se observa en la categoría tres que podría cubrir la educación preescolar y primaria, y en la categoría sexta la educación secundaria. Las otras categorías con sus niveles de formación no se podría garantizar el acceso a través de los ingresos de las familias y requeriría el apoyo del gobierno.

Para transferencias se observa una variabilidad según la categoría del municipio. En la categoría tres solo cubriría la educación preescolar, para la categoría cuarta cubriría la educación preescolar, primaria y secundaria; y para la categoría sexta cubriría educación primaria. Los otros niveles y categorías tendrían una relación inversamente que puede darse por la focalización de recursos en cubrir inversión en infraestructura y equipamiento o cubrir los gastos de funcionamiento del sector que pueden ser muy altos.

Para ingresos propios del municipio se observa que están focalizados a la cobertura de todos los niveles educativos y categorías municipales, a excepción de preescolar de la categoría tres. Esto demuestra el interés de los gobiernos municipales en invertir un rubro de sus ingresos en formar su capital humano para fomentar el desarrollo territorial local que propone el Estado Colombiano en la Constitución Política de Colombia de 1991.

4. CONCLUSIONES

La cobertura en educación preescolar, primaria y secundaria de los doce municipios se da por la gestión y asignación de los recursos propios del municipio. La mayor cobertura en educación se encuentra en los municipios de categoría cinco.

Los salarios de las familias tiene una relación inversamente proporcional al aumento de cobertura en educación por lo cual, requieren de la oferta educativa que brinda el gobierno.

Se identifica que al aumentar el IDM aunque este no es significativo estadísticamente, si puede incidir en obtener una mayor cobertura educativa en los municipios.

Es claro, que el proceso de descentralización ha generado en sus municipios una alta dependencia por los recursos que el gobierno central les entrega, es claro que estos recursos no inciden en la cobertura de la educación en los diferentes niveles, ya que están destinados a cubrir los gastos de inversión en infraestructura y equipamiento y/o en cubrir los gastos de funcionamiento que son muy altos para los municipios más pequeños. Esto se observa en los municipios de categoría seis que son los que más reciben recursos según ley y sólo garantiza la cobertura en educación primaria. Las transferencias del Estado están focalizadas a la cobertura en educación preescolar. Así mismo, la educación primaria y secundaria tiene una relación inversamente proporcional, lo que significa que los recursos están siendo destinados para construcción de infraestructura y equipamiento y/o al pago de funcionamiento del sector educativo del municipio.

La focalización de los recursos del gobierno local están en el nivel de educación primaria y está en coherencia con la política nacional de educación “Plan Decenal de Educación” y con las políticas internacionales de la UNESCO para el desarrollo territorial.

BIBLIOGRAFÍA

ALBURQUERQUE Francisco. El enfoque del Desarrollo Económico Local. Cuadernos DEL, No. 1. Argentina, Buenos Aires. 2004.

ARÉVALO OROZCO, Ana María. Descentralización y entidades territoriales. Contraloría General de la Nación. 2000.

BALTAGI, Badi H. Análisis Econométrico de Datos Panel. Universidad de New York. 2003.

BECKER, Gary S. El Capital Humano. Universidad de Chicago. 1993

BOISIER Sergio. ¿Hay Espacio para el desarrollo local en la globalización?. Revista de la CEPAL 86. 2005.

BOISIER Sergio. Sociedad del conocimiento, conocimiento social y gestión territorial. Fundación Universitaria. España, Sevilla. 2001.

BOISIER Sergio. Transformaciones globales, Instituciones y políticas de desarrollo local. Desarrollo (Local): ¿de qué estamos hablando? Ed. Homo Sapiens, Rosario. 2001.

BOISIER Sergio. ¿Y si el desarrollo fuese una emergencia sistémica? Revista del CLAD Reforma y Democracia No. 27 Venezuela, Caracas. 2003.

BUARQUE, S. Metodología para la planeación del desarrollo local y municipal sostenible. IICA. Brasil. 1999.

CASTELLS, Manuel. Globalización, identidad y estado en América Latina. Conferencia realizada en Santiago de Chile. 1999.

CORAGGIO Jose Luis. La promoción del desarrollo económico en las ciudades: el rol de los gobiernos municipales. Ponencia presentada en la Reunión Anual de Trabajo Red Nro 5 “Políticas Sociales Urbanas”, del Programa URBAL, organizada por la Intendencia Municipal de Montevideo Uruguay. 2001.

CORREA HENAO, Néstor Raúl. “Diez años de descentralización: resultados y perspectivas”. Capítulo: Descentralización y Orden Público. FESCOL. Bogotá Colombia. 1994.

DAFP. Guía de modernización de entidades públicas. Bogotá Colombia. 2009.

DNP Evaluación del Desempeño integral de los municipios 2006. Bogotá Colombia. 2008

GONZÁLEZ ORARTE, Efraín. Descentralizar para desconcentrar: El desafío del desarrollo. Pontificia Universidad Católica de Perú. Cusco Perú. 2009.

GREENE, William H. Análisis econométrico. Pearson. 1998.

GUJARATI, Damodar N. Econometría Básica. Mc Graw Hill. 2004.

JARAMILLO PÉREZ, Iván. . “Diez años de descentralización: resultados y perspectivas”. Capítulo: El sistema nacional de financiamiento de las entidades territoriales. FESCOL. Bogotá Colombia. 1994.

MENDOZA José Francisco, Gestión Financiera Pública, elementos para su estudio y aplicación. Bogotá. Universidad Externado de Colombia. 2007.

MEZA CARVAJALINO, Carlos Arturo. Econometría fundamental. Universidad de la Salle. Bogotá, Colombia. 2007

MUSGRAVE. Richard. Bases para una reforma tributaria en Colombia. Bogotá, Colombia. 1969.

PARTIDO ALEMAN. Economía de mercado con responsabilidad social: la experiencia alemana. Conferencia Klauss Shaffler. Alemania. 1958.

RODRÍGUEZ POSE, Andrés “El papel de la OIT en la puesta en práctica de estrategias de Desarrollo Económico Local en un mundo globalizado”. Local Economic Development programme (LED), OIT. Ginebra Suiza. 2002.

ZULUAGA PRADA, Carolina. Evolución de los impuestos territoriales. MINHACIENDA. Bogotá Colombia. 2004.

ANEXOS

1. Datos de doce municipios de Colombia en el periodo 2001 – 2011 sobre: Cobertura en educación, Transferencias, Presupuesto del municipio, Índice de desarrollo municipal - IDM-, Ingresos de las familias, y Categoría municipal 75